

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de...  
Resolución...  
Siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDUC

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1243-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2019.



Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 590-2019-UNHEVAL/OPyP-D, manifiesta que ha recepcionado vía correo electrónico la invitación para realizar el Taller de Inducción sobre Salud Mental, a realizarse en Lima el 16 del presente mes, organizado por MINEDU y conforme a las coordinaciones efectuadas con el Director de Bienestar Universitario solicita autorización de viaje de trabajadores de dicha Dirección y el otorgamiento de pasajes y viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1051-2019-DIGA, eleva para emisión de resolución, el Oficio N° 0877-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefatura de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0245-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7799-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el 16 de setiembre de 2019, a los profesionales PEDRO RICARDO SANCHEZ COLLAZOS, Jefe de la Unidad de Formación Cultural y CRISTINA VARGAS DAVILA, Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario; quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el *Taller de Inducción sobre Salud Metal*, organizado por el MINEDU. Por lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por un (01) día, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. BALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL (E)

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DBU-DIGA-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo